

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 68

Referencia:

Año: 2008

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-11-2008

Título: QUE INSTITUYE EL FESTIVAL DE LA DANZA DE LOS CUCUAS Y DICTA OTRA DISPOSICION.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 26169

Publicada el: 20-11-2008

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Cultura, Arte, Artes interpretativas, Relaciones culturales, Homenajes y conmemoraciones, Ferias, Turismo, Convenciones, Comercio e industria

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.036

Rollo: 561

Posición: 1961

LEY No. 68
De 14 de noviembre de 2008

Que instituye el Festival de la Danza de los Cueñas y dicta otra disposición

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El día de Corpus Christi de cada año se celebrará el Festival de la Danza de los Cueñas, en la población de San Miguel Centro, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, con el objetivo de preservar, divulgar y promover las costumbres y tradiciones folclóricas coclesanas y como apoyo al fortalecimiento de nuestra cultura autóctona precolombina.

Artículo 2. Las autoridades distritales y de corregimientos, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Cultura y la Autoridad de Turismo de Panamá organizarán eventos donde se promueva la Danza de los Cueñas, con el fin de que esta tradición folclórica precolombina no se pierda con el transcurso del tiempo.

Artículo 3. Dentro de la partida presupuestaria asignada cada año al Instituto Nacional de Cultura, se designará la suma de diez mil balboas (B/.10,000.00) para la promoción y celebración de este festival folclórico.

Artículo 4. La presente Ley comenzará regir desde el 1 de enero del año 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

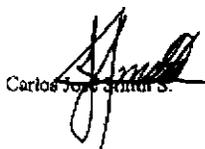
Proyecto 382 de 2008 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

El Presidente,



Raúl E. Rodríguez Aratiz

El Secretario General,



Carlos José Jiménez S.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 14 DE noviembre DE 2008.



MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República



SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro de Educación



LEY 68

De 14 de noviembre de 2008

Que instituye el Festival de la Danza de los Cucúas y dicta otra disposición

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El día de Corpus Christi de cada año se celebrará el Festival de la Danza de los Cucúas, en la población de San Miguel Centro, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, con el objetivo de preservar, divulgar y promover las costumbres y tradiciones folclóricas coclesanas y como apoyo al fortalecimiento de nuestra cultura autóctona precolombina.

Artículo 2. Las autoridades distritales y de corregimientos, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Cultura y la Autoridad de Turismo de Panamá organizarán eventos donde se promueva la Danza de los Cucúas, con el fin de que esta tradición folclórica precolombina no se pierda con el transcurso del tiempo.

Artículo 3. Dentro de la partida presupuestaria asignada cada año al Instituto Nacional de Cultura, se designará la suma de diez mil balboas (B/.10,000.00) para la promoción y celebración de este festival folclórico.

Artículo 4. La presente Ley comenzará regir desde el 1 de enero del año 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 382 de 2008 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

El Presidente,
Raúl E. Rodríguez Araúz

El Secretario General,
Carlos José Smith S.

**ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro de Educación